

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2026/04139 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas, ratificación de la designación del tribunal calificador y convocatoria del primer ejercicio del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de gestor/a administrativo/a (administrativo/a) adscrita al Servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales (oferta de empleo público de 2025), reservada al turno de promoción interna.

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado la Resolución de Alcaldía número 2026/1184 de 2 de abril de 2026, que a continuación se transcribe:

Servicio: Personal

Asunto: Proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de gestor/a administrativo/a (administrativo/a) adscrita al servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales (OPE 2025) reservada al turno de promoción interna. Aprobación definitiva de la lista de admitidos/as, ratificación de la designación del tribunal calificador y convocatoria del primer ejercicio.

Primero. Bases y convocatoria

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 16 de septiembre de 2025, en virtud del cual se aprobaron las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de gestor/a administrativo/a (administrativo/a) adscrita al servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.G.C.9) reservada al turno de promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2025.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 185, de fecha 26 de septiembre de 2025, aparece publicado el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de gestor/a administrativo/a (administrativo/a) adscrita al servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.G.C.9) reservada al turno de promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2025.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 10209, de fecha 6 de octubre de 2025, aparece publicado anuncio relativo a las bases referidas en los dos párrafos anteriores.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 250, de 17 de octubre de 2025, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria, en virtud del cual se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.



Considerando que las bases específicas del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de gestor/a administrativo/a (administrativo/a) adscrita al servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento de Aldaia (incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2025) han sido, además, publicadas en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, en el Portal de Transparencia y en la página web municipal, tal y como se establece en el resuelve segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada en fecha 16 de septiembre de 2025.

Segundo. Solicitudes de participación presentadas

Resultando que el plazo establecido en las referidas bases a efectos de presentación de solicitudes a la convocatoria del referido proceso selectivo ha finalizado (según la base tercera, veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado).

Visto el informe emitido por la TAG de la Agencia Tributaria Municipal, en fecha 24 de noviembre de 2025, sobre la situación tributaria de las personas aspirantes en relación al abono de las tasas en la recaudación municipal.

Atendido que las instancias presentadas por parte de las personas interesadas han sido revisadas.

Tercero. Aprobación provisional de la lista de admitidos/as y designación del tribunal calificador

Vista la Resolución de Alcaldía número 2026/116, de 16 de enero, sobre aprobación provisional de la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de gestor/a administrativo/a (administrativo/a) adscrita al servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales (OPE 2025) reservada al turno de promoción interna. Y considerando que fue publicada, en edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 34, de 19 de febrero de 2026.

Resultando que ha finalizado el plazo de 10 días hábiles (contados a partir del día siguiente a la antedicha publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia) establecido para subsanaciones, alegaciones y reclamaciones por parte de las personas interesadas, así como el planteamiento de motivos de abstención y recusación de los miembros del tribunal calificador.

Considerando que, según certificado emitido por la Oficial Mayor del Ayuntamiento de Aldaia, con el visto bueno del Alcalde, en fecha 12 de marzo de 2026, en base a la diligencia emitida por la Oficina de Información y Registro del Ayuntamiento de Aldaia, de fecha 9 de marzo de 2026, no se han presentado las siguientes alegaciones durante el periodo comprendido entre el 20 de febrero y el 5 de marzo de 2026 (ambos incluidos).

Cuarto. Constitución del tribunal calificador

Vista el acta de constitución del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de gestor/a administrativo/a



(administrativo/a) adscrita al servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales (OPE 2025) reservada al turno de promoción interna del Ayuntamiento de Aldaia, adoptada en sesión celebrada en fecha 31 de marzo de 2026. Y considerando que, en esta acta, entre otras cuestiones, se ordena la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y se fijan las circunstancias de celebración del primer ejercicio.

Quinto. Procede aprobar definitivamente la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y ratificar la designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de gestor/a administrativo/a (administrativo/a) adscrita al servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales (OPE 2025) reservada al turno de promoción interna del Ayuntamiento de Aldaia.

Sexto. Órgano competente para resolver

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, y con la base sexta de las bases específicas del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de gestor/a administrativo/a (administrativo/a) adscrita al servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales (OPE 2025) reservada al turno de promoción interna del Ayuntamiento de Aldaia.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha miércoles, 1 de abril de 2026.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Ratificar la designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de gestor/a administrativo/a (administrativo/a) adscrita al servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales (OPE 2025) reservada al turno de promoción interna del Ayuntamiento de Aldaia, que estará integrado por las siguientes personas (de conformidad con lo establecido en la base séptima):

Tribunal titular:

Presidenta: Nieves Barrachina Lemos, secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: María Andrés Sangüesa, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Anna María Miquel Lasso de la Vega, secretaria general del Ayuntamiento de Cullera.

Vocal 2: David Baena Pérez-Cejuela, técnico de recursos humanos de la Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo.



Vocal 3: Raul Montes Carrascosa, técnico medio de gestión de recursos humanos del Ayuntamiento de Ceste.

Tribunal suplente:

Presidente: Sofía Duart Navarro, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretario: Eduardo Cristóbal Cuevas López, técnico de administración general del Ayuntamiento de Albacete.

Vocal 1: Matilde Perálvarez Alegre, administrativa del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: Inés Sancho Merino, técnica de recursos humanos del Ayuntamiento de Manises.

Vocal 3: Javier Pedrós Cholvi, administrativo de recursos humanos del Ayuntamiento de Manises.

Segundo. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de gestor/a administrativo/a (administrativo/a) adscrita al servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales (OPE 2025) reservada al turno de promoción interna del Ayuntamiento de Aldaia:

Personas admitidas:

1º. APELLIDO	2º. APELLIDO	NOMBRE	DNI
MARTINEZ	MARTINEZ	VICENTA	***8105**
PASCUAL	COSME	MARIA LOURDES	***3264**

Personas excluidas: Ninguna.

Tercero. Convocar a las personas aspirantes admitidas en el presente proceso de selección, provistas de su Documento Nacional de Identidad, para la realización del primer ejercicio (tipo test) el día 5 de mayo de 2026 a las 11 horas en la 5.ª planta del Ayuntamiento de Aldaia (sita en Plaça de la Constitució 10, de Aldaia).

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, el Portal de Transparencia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Quinto. Contra la presente Resolución de Alcaldía, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponerse los siguientes recursos (sin que puedan simultanearse), sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. alcalde en el plazo de un mes (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).



- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 8.1. c) de esta ley.

Aldaia, 7 de abril de 2026.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

